Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2021

ASISTENTES:
ALCALDESA-PRESIDENTA:
Dª. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:
D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.
Dª. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.
PABLO GARCÍA MARTÍN.

CONCEJAL-SECRETARIA:
Dª. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las trece horas y cinco minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintiuno; bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Dª. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por la Concejal-Secretaria, Dª. Noelia de la Cruz Chozas**; al objeto de celebrar **sesión ordinaria** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D. Teodoro García Pérez, D. Juan José Pérez del Pino y Dª. Mar Álvarez Álvarez.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021
09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada en fecha 21 de julio del año en curso, con carácter de ordinaria -que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los/as asistentes; con la rectificación del punto **"25º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE EN LA CIUDAD DE TOLEDO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, MATEMÁTICOS (40 PUNTOS) Y SUJETOS A JUICIO DE VALOR (60 PUNTOS) Y TRAMITACIÓN ORDINARIA (SERVICIOS 20/21)", de conformidad con la propuesta formulada por la Adjuntía de Servicios Sociales; en el siguiente sentido:**

"Se ha detectado un error material en el cuadro de puntuación de los criterios de valoración que se recogen el apartado 16 del Cuadro de características que rige el Contrato GESTION Y EJECUCIÓN DE LA PARTICIPACION INFANTIL Y ADOLESCENTE DE LA CIUDAD DE TOLEDO.

Por ello, en base a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los términos siguientes:

Donde dice:

"Cada uno de los anteriores criterios se valorará conforme al siguiente cuadro

Excelente	**10,00**
Muy buena	**8,00**
Buena	**6,00**
Aceptable	**4,00**
Suficiente	**2,00**
Insuficiente	**0,00**

La puntuación a obtener en cada criterio, se obtendrá de multiplicar la puntuación máxima, asignada a los mismos; criterio nº 1: 15,00 puntos, criterio nº 2 :30,00 puntos,
criterio nº 3: 15,00 puntos, por la valoración determinada a cada uno de los criterios.
Así a título de ejemplo, si en el criterio nº 2 Se definen adecuadamente las actividades por cada fase de ejecución" la valoración es aceptable la puntuación será:

30,00x0,70= 21 puntos"

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Debe decir:

“Cada uno de los anteriores criterios se puntuará conforme al siguiente cuadro

Excelente	**1,00**
Muy buena	**0,80**
Buena	**0,60**
Aceptable	**0,40**
Suficiente	**0,20**
Insuficiente	**0,00**

La valoración a obtener en cada criterio, será el resultado de multiplicar la puntuación máxima, asignada a los mismos (criterio nº 1: 15 puntos, criterio nº 2: 30 puntos, criterio nº 3: 15 puntos), por la puntuación determinada en el cuadro anterior.

Así a título de ejemplo, si en el criterio nº 2 se valora como “Muy buena” la “Coherencia interna del proyecto” la puntuación será:

30,00 x 0,80 = 24 puntos”

ÁREA DE PRESIDENCIA

2º.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA ESCUELA TOLEDANA POR LA IGUALDAD 2021.-

Sobre la base del informe justificativo elaborado por la Jefatura de la Adjuntía de Servicios Sociales, la Concejalía Delegada de Igualdad formula propuesta cuyo tenor literal dice:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	ESCUELA TOLEDANA POR LA IGUALDAD. FISCALIZADO 2358/2021
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	41102.2319.26002
Importe total	18524,00 €
Antecedentes/Observaciones	Actividades a desarrollar por la ETI durante el último semestre de 2021
Tercero	P4516900J AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Fase del gasto	RC

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado."

Vistos tanto el informe jurídico elaborado por la Secretaría General de Gobierno en fecha 21 de los corrientes, como la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.358/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.

ÁREA DE GOBIERNO
DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

3º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (3).-

Sobre la base de los antecedentes, documentación presentada e informes obrantes en los expedientes instruidos al efecto, referidos a cada una de las solicitudes objeto de licencia; la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informes-propuestas del tenor literal siguiente:

3.1) EXPEDIENTE OMAYOR-2019-208 (25642 / 2019).- "En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emite el presente informe jurídico basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

Licencia de demolición autorizada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2021.

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal, de fecha 7 de julio de 2021.**
- **Acuerdo de la Comisión Técnica del Plan Especial del Casco Histórico de Toledo, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2021.**
- **Resolución de la Viceconsejería de Cultura de fecha 10 de junio de 2021.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021
09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **ABRAHAM MUÑOZ ALONSO** para realización de obras consistentes **CONSTRUIR VIVIENDA CON GARAJE** en **CALLE SACRAMENTO, 3 – 5 – Parcela catastral 26243-11 y 26243-12 -**, conforme al proyecto de ejecución visado el 24 de junio de 2021, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM, debiéndose tener en cuenta su Resolución de fecha 10 de junio de 2021, en especial en lo referente al tratamiento de los muros de fachada existentes a conservar y los de nueva ejecución, así como el mantenimiento de los vanos existentes.**
- **La vivienda no podrá ser objeto de ninguna utilización en tanto no se conceda licencia municipal de primera ocupación, que deberá solicitarse a este Ayuntamiento una vez finalizadas las obras y antes de la puesta en uso del inmueble**.
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las obras, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

3.2) EXPEDIENTE OMAYOR-2020-164 (19498 / 2020).- "En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emite el presente informe jurídico basado en los siguientes:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

ANTECEDENTES

Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal de fechas, 4 de septiembre de 2020 y 17 de mayo y 15 de junio de 2021.**
- **Acuerdo de la Comisión Especial para el Patrimonio Histórico de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2021.**
- **Resolución de la Viceconsejería de Cultura de fecha 15 de junio de 2021.**

Y teniendo en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO: El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

SEGUNDO: La presentación del Estudio de Seguridad y Salud, de conformidad con lo establecido en el art. 4 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

TERCERO: Lo establecido en la Ordenanza fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO: Conceder licencia de obras a **LA CASA DE HERCULES, S.L.** para realización de obras consistentes en **REHABILITAR EDIFICIO PARA 5 VIVIENDAS Y GARAJE** en la **CALLE TRASTAMARA, NÚM. 5 – Parcela catastral 27278-12** - , conforme al proyecto de ejecución visado el 28 de mayo de 2021, quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Deberán eliminarse los incrementos de superficie de terraza de acceso desde el casetón o para ubicación de aparatos de instalaciones, ajustando la terraza proyectada a la existente. Esta modificación será supervisada por los Servicios Técnicos Municipales.**
- **Por localizarse la intervención en lugar afectado por lo previsto en los artículos 27 y 48 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, antes de proceder a su inicio deberá garantizarse su control arqueológico conforme a las instrucciones que ha establecido la Viceconsejería de Cultura de la JCCM.**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Milagros Tolón Jaime
Alcaldesa-Presidenta
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

- **El edificio no podrá ser objeto de ninguna utilización en tanto no se conceda licencia municipal de primera ocupación, que deberá solicitarse a este Ayuntamiento una vez finalizadas las obras y antes de la puesta en uso del inmueble.**
- **Una vez concluidas las obras deberá aportar certificado final de las obras, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor, a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

3.3) EXPEDIENTE OMAYOR-2021-211 (19588 / 2021).- "En relación con el expediente referenciado sobre solicitud de concesión de licencia de obras, en cumplimiento de lo establecido en el art. 166.3 c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, se emite el presente informe jurídico basado en los siguientes:

ANTECEDENTES

-Licencia de obras autorizada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2020 a la entidad DESARROLLO DE EMPRESAS EL GRECO S.L. para la rehabilitación y ampliación de edificio para 9 viviendas en la Trav. San Torcuato c/v Calle San Torcuato, 8.

-Los informes técnicos favorables sobre adecuación del proyecto a la legalidad urbanística, y a las normas de edificación y construcción, emitidos por:

- **El Arquitecto Municipal de fecha 23 de julio de 2021**.
- **Informe Policía Local de fecha 12 de julio de 2021**.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El cumplimiento de los trámites de procedimiento previstos en los arts. 161 y 166 de Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo de 2010, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

En base a los antecedentes referidos se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO Y UNICO: Conceder licencia a la mercantil **GL CESPED TOLEDO, S.L.** para **INSTALAR GRUA TORRE** en la Travesía San Torcuato, conforme a la documentación técnica presentada (visada el 5 de julio de 2021),

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

supeditando la presente autorización a que antes de la puesta en funcionamiento de la misma se aporte la siguiente documentación:

- Autorización para la puesta en funcionamiento de la grúa por parte de la Delegación de Industria dependiente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.
- Documento firmado por la empresa instaladora y por el usuario del cumplimiento de la Norma UNE 58-101-92 que se ha hecho entrega de la grúa al usuario después de comprobar en presencia de éste y del gruista el correcto funcionamiento de los dispositivos de seguridad y que se ha entregado el manual de instrucciones de uso.
- Informe de inspección de la grúa emitido por el organismo de control sobre su correcto estado e idoneidad de la documentación.
- Certificado de instalación emitido por el técnico competente de la empresa instaladora."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

4º.- SOLICITUDES DE APROVECHAMIENTO ESPECIAL Y UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (5).-

Conocidas las propuestas que formula la Unidad Gestora del Servicio de Licencias Urbanísticas sobre la base de los antecedentes, documentación presentada e informes obrantes en los expedientes instruidos al efecto, referidos a cada una de las solicitudes objeto de licencia.

Y considerando los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales (en vigor conforme a Real Decreto 2009/2009, de 23 de diciembre); respecto de los trámites a seguir en el procedimiento.

SEGUNDO: Lo establecido en la Ordenanza Municipal de Movilidad de Toledo aprobada en fecha 16 de abril de 2009 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, sobre los requisitos a cumplir por parte de este tipo de instalaciones.

TERCERO: Lo establecido en las condiciones complementarias a la Ordenanza indicada en el apartado anterior, aprobadas por la JGCT de fecha 12 de marzo de 2014.

CUARTO.- Lo establecido en el artº 127 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/03 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que otorga la competencia con carácter general para el otorgamiento de licencias a la Junta de Gobierno Local.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

QUINTO.- Lo acordado por la Junta de Gobierno de la ciudad en sesión celebrada el día 20 de enero de 2021 respecto de lo establecido en las Ordenanzas Fiscales para el pago de la Tasa por aprovechamientos especiales y utilización privativa del dominio público local prevista en la Ordenanza núm. 21.

SEXTO.- Lo establecido en los diferentes Decretos y resoluciones dictadas por la autoridad sanitaria adecuando las disposiciones a la evolución de la situación epidemiológica ocasionada por la COVID-19, respecto a los locales de ocio y de restauración con las consiguientes medidas a adoptar en los mismos, entre otras, aforo máximo en terrazas y espacios al aire libre respecto de las contempladas en años anteriores, distancias de seguridad y agrupación, así como horario de funcionamiento.

A los efectos indicados anteriormente, se entiende por espacio al aire libre todo espacio no cubierto o todo espacio que estando cubierto esté rodeado lateralmente por un máximo de dos paredes, muros o paramentos.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

4.1) Conceder licencia a **Livia Stefania Tamaian Expte. AOVTERRAZAS-2021-0251 (10077/2021)-** para el aprovechamiento especial y utilización privativa del dominio público local con **terraza anual reducida,** instalación vinculada a establecimiento de hostelería en **Calle Río Fresnedoso nº 17,** con denominación comercial **"KEBAP AVENIDA"** de esta ciudad; **en los términos señalados en la propuesta del Servicio de Licencias Urbanísticas considerada parte integrante de la presente resolución, y con sujeción a las condiciones que en la misma se detallan.**

Las condiciones en cuanto a ubicación y superficie tendrán un carácter totalmente excepcional y temporal, referido exclusivamente al presente ejercicio.

Dichas condiciones perderán vigencia y no serán de aplicación una vez concluido el año, y durante el próximo ejercicio la licencia se supeditará de nuevo a las condiciones habituales que venían rigiendo en años anteriores.

4.2) Conceder licencia a **Tamara Rudakova** -**EXPEDIENTE AOVTERRAZAS-2021-0252 (8439/2021)-** para el aprovechamiento especial y utilización privativa del dominio público local con **terraza anual,** instalación vinculada a establecimiento de hostelería en **Paseo de la Rosa nº 116,** con denominación comercial **"EL MURO"** de esta ciudad; **en los términos señalados en la propuesta del Servicio de Licencias Urbanísticas considerada parte integrante de la presente resolución, y con sujeción a las condiciones que en la misma se detallan.**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Las condiciones en cuanto a ubicación y superficie tendrán un carácter totalmente excepcional y temporal, referido exclusivamente al presente ejercicio.

Dichas condiciones perderán vigencia y no serán de aplicación una vez concluido el año, y durante el próximo ejercicio la licencia se supeditará de nuevo a las condiciones habituales que venían rigiendo en años anteriores.

4.3) En relación con el expediente AOVTERRAZAS-2021-0232 (4991/2021) la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe-propuesta en los siguientes términos:

"En expediente que se sigue a instancias de la Entidad **CASA MARTINA C.B.** para el aprovechamiento especial y utilización privativa del dominio público local con **TERRAZA DE TEMPORADA**, vinculada a establecimiento de hostelería en **CALLE REINO UNIDO, 2 (**con denominación comercial **NEXO BY MARTINA** de esta ciudad); habiéndose interpuesto RECURSO DE REPOSICION contra Resolución de la Junta de Gobierno de la ciudad de fecha 10 de marzo pasado, por la funcionaria que suscribe se emite el siguiente:

INFORME

- El establecimiento ha dispuesto durante ejercicios anteriores de licencia municipal para instalación de terraza frente a su establecimiento en una superficie que ha venido oscilando entre los 16 m2 y los 24 m2 para un total de 6 mesas (ejercicios 2017 y 2018) y 4 mesas (ejercicios 2019 y 2020).
- La Junta de Gobierno de la ciudad en sesión celebrada el día 10 de marzo pasado concedió licencia a la citada Entidad en los términos indicados en informe emitido por la Inspección de la Policía Local, resultando lo siguiente:

  SUPERFICIE TERRAZA: 24 m² (16 m² más ampliación 8 m²)

  NÚMERO DE MESAS AUTORIZADAS: el número de mesas vendrá determinado en función de las medidas en cuanto a aforo máximo y distancia de seguridad que la Autoridad sanitaria establezca en cada momento.

  En lo que se refiere a la presente terraza, el número de mesas cuando el establecimiento colindante esté abierto será, en cada una de las situaciones posibles, ***el siguiente: 50% de ocupación: 2 mesas; 3 al 75% y 4 al 100%.***

  Cuando el establecimiento colindante se encuentre cerrado podrán instalarse 4 mesas*, haciendo uso de la ampliación en cualquiera de las situaciones posibles".*

  No se podrán apilar más mesas de las autorizadas.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

La ampliación de superficie autorizada tiene por finalidad, únicamente cuando ello sea posible, mantener el número de mesas instaladas en ejercicios anteriores; en ningún caso incrementar las mismas.

La licencia no ampara la instalación de veladores al no cumplir los requisitos establecidos en la normativa sanitaria excepcional de aplicación en la actualidad, al no garantizarse la seguridad de sus usuarios.

Condiciones:
La terraza se instalará junto al bordillo de la acera, dejando 1,80 metros hasta la fachada; no deberá sobrepasar la línea de los portales de acceso a los pisos.
Dado que presenta autorización del local colindante, puede hacer uso de dicha ampliación en los términos acordados (cuando el mismo esté cerrado) con el fin de mantener las 4 mesas en cualquiera de los niveles de alerta sanitaria en que se encuentre el municipio. Pasaría así de 16 m2 a 24 m2.
En las horas en las que el establecimiento autorizante se encuentre abierto y no permita la instalación, deberá ajustarse a las restricciones que hubiera en cada momento; montando 4 mesas en condiciones de normalidad, 3 al 75 % y 2 al 50 %.

- Con fecha 17 de marzo el interesado interpone recurso de reposición contra la resolución anterior, manifestando que la autorización del titular del establecimiento colindante fue presentada **con la finalidad de que fuera autorizada una ampliación no sólo de superficie sino también en cuanto al número de mesas, pasando de 6 a 8.**

- El informe de la policía local en fecha 26 de marzo del corriente dice lo siguiente:

  "Que desde la primera publicación de normativas sanitarias sobre las terrazas de bares y restaurantes en abril de 2020 y en todas las que se han ido dictando en función de la evolución de la pandemia de covi-19 se han establecido siempre los porcentajes sobre el número de mesas instalados con anterioridad a la emergencia sanitaria, facultando a los ayuntamientos a aumentar las superficies, en aquellos casos en que fuera posible, para instalar como máximo el mismo número de mesas anteriormente autorizadas, nunca incrementarlo.

  Tanto en el año 2019 como el 2020 fueron solicitadas 4 mesas por los titulares de este establecimiento, y 6 en el 2018.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Teniendo en cuenta la autorización del local colindante para instalar mesas delante de su fachada cuando éste se encuentre cerrado podrían en todo caso, y en condiciones de normalidad, instalarse 6 mesas, dos por cada espacio entre alcorques de árboles, de los dos que hay sumando las dos fachadas y otras dos en ambos extremos en los siguientes huecos, pero sin llegar a invadir la proyección de los portales de los números 2 y 4 de la calle Reino Unido. No obstante, …….. al 75 % como en un hipotético nivel 3 al 50 % sólo podría haber una mesa por espacio, con lo que se instalaría una por hueco, es decir, un total de 4 mesas."

En base a las consideraciones anteriores, teniendo en cuenta que con anterioridad al ejercicio 2019 el establecimiento dispuso de licencia para un total de 6 mesas (24 m2), se **eleva a V.E. la siguiente:**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por representante de la Entidad C.B. CASA MARTINA, contra resolución de la Junta de Gobierno de la ciudad en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2.021, de concesión de licencia para el aprovechamiento especial del dominio público local con terraza en la CALLE REINO UNIDO, 2, en los términos señalados en informe emitido por la Inspección de la Policía Local, resultando lo siguiente:

SUPERFICIE TERRAZA: 24 m^2 (16 m^2 más ampliación 8 m^2)

NÚMERO DE MESAS AUTORIZADAS: el número de mesas vendrá determinado en función de las medidas en cuanto a aforo máximo y distancia de seguridad que la Autoridad sanitaria establezca en cada momento.

- Teniendo en cuenta la autorización del local colindante para instalar mesas delante de su fachada cuando éste se encuentre cerrado y en condiciones de normalidad**, podrán instalarse 6 mesas**, dos por cada espacio entre alcorques de árboles, de los dos que hay sumando las dos fachadas y otras dos en ambos extremos en los siguientes huecos, pero sin llegar a invadir la proyección de los portales de los números 2 y 4 de la calle Reino Unido.
- En supuestos de reducción de aforo, tanto al 75 % como al 50 % sólo podría haber una mesa por espacio, con lo que se instalaría una por hueco, es decir, **un total de 4 mesas.**
- **Se mantienen el resto de condiciones establecidos en la licencia.**

SEGUNDO.- Dar traslado a la Inspección de la Policía Local para su conocimiento y efectos."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

4.4) En relación con el expediente "AOVARIOS-2021-0023 (13793/ 2021)", la Jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite informe-propuesta en los siguientes términos:

"En relación con solicitud formulada por **D. MANUEL ORTIZ ILLESCAS** para la instalación de toldo-pérgola para cubrir **TERRAZA**, vinculada a establecimiento de hostelería en **PASEO FEDERICO GARCIA LORCA – 6- F**, con denominación comercial " **LAS TAPAS DEL GURUGU "** de esta ciudad, se emite el siguiente:

INFORME

-El establecimiento, ahora bajo la titularidad de **D. MANUEL ORTIZ ILLESCAS** , ha venido disponiendo de licencia para instalación de terraza en una superficie de **20 m2**, para un total de 5 mesas, frente a la fachada del local.

-Durante el presente ejercicio, la Junta de Gobierno de la ciudad en sesión celebrada el día 28 de abril pasado concedió la licencia solicitada en los mismos términos del año anterior, ajustando el aforo a lo previsto en la normativa sanitaria en vigor en cada momento dada la situación de riesgo sanitario que venimos padeciendo.

-Con posterioridad, el interesado solicita autorización para la instalación de un toldo-pérgola para protección de la citada terraza; A este respecto por la **Inspección de la Policía Local se emite informe desfavorable en fecha 12 de mayo** indicando en síntesis lo siguiente:

" *Que el establecimiento solicitante cuenta con una fachada de 4,80 mts. teniendo el paseo en esa zona 5 metros de anchura, la más estrecha en toda su longitud.*

- *Se solicita una estructura de toldo de 10 mts. contando, según se observa en el croquis que adjunta, con instalar delante del establecimiento contiguo si bien, no se haría junto a las fachadas sino en el espacio ocupado actualmente por las sillas y mesas, es decir, junto a la valla lateral que delimita el paseo. No obstante, y aunque las mesas se instalen con autorización de los negocios vecinos, no se considera conveniente autorizar un elemento con vocación de permanencia en un espacio que no esté en la proyección del establecimiento solicitante.*
- *Por otra parte, y en relación a la anchura expresada anteriormente, deberá pronunciarse el servicio de arquitectura con el fin de comprobar en este caso si pudiera adecuarse a las normas dictadas para la instalación de toldos en la vía pública ya que, en opinión de esta inspección, podría suponer un aumento de la volumetría importante, máxime teniendo en cuenta que existen otros negocios cercanos en las mismas circunstancias.*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Milagros Tolón Jaime Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

- *Por lo anteriormente expuesto no se considera conveniente acceder a lo solicitado."*

-Otorgado TRAMITE DE AUDIENCIA al interesado, éste aporta documentación con una nueva propuesta, respecto de la cual, la Inspección de la Policía Local emite informe en fecha 28 de junio, indicando:

"…Se INFORMA que esta inspección se reitera en el informe emitido el 12 de mayo del presente año considerando que ***la zona más estrecha del Paseo no debe saturarse aún más con los toldos de cerramiento propuestos****."*

En base a las consideraciones anteriores; teniendo en cuenta que en la autorización de instalaciones de las características de la solicitada (toldo-pérgola), debe tenerse en cuenta que según criterio que viene siendo utilizado en la praxis jurisprudencial, "*para distinguir el uso privativo del especial debe determinarse si existe evidencia de una cierta fijeza y solidez en la instalación y una vocación de permanencia que supongan una ocupación" o prolongada y consistente permanencia en la utilización de la parcela de la vía pública de que se trate, lo que suele llevar consigo, en alguna forma, la transformación física de la dependencia demanial con la consecuente exclusión en ésta de otro uso distinto del privativo*; considerando que es obligación igualmente de este Ayuntamiento valorar su procedencia garantizando que el uso y disfrute de los espacios públicos por vecinos y ciudadanos prevalezca sobre cualquier otro interés particular ó al menos sean compatibles y no se vea dificultado o impedido con instalaciones de ningún tipo, máxime en la situación de emergencia sanitaria actual, **se eleva a V.E. la siguiente:**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Denegar la solicitud formulada por D. MANUEL ORTIZ ILLESCAS, respecto de la instalación de un toldo-pérgola para cubrir terraza en PASEO FEDERICO GARCIA LORCA – 6- F, vinculada a establecimiento de hostelería con denominación comercial " LAS TAPAS DEL GURUGU, en base a las consideraciones que se contienen en el presente informe.-"

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

4.5) EXPEDIENTE AOVTERRAZAS-2021-0121 (7865/2021).- La jefatura de Servicio de Licencias Urbanísticas emite-informe propuesta sobre la solicitud objeto del expediente referido, del tenor literal siguiente:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

"En relación con solicitud formulada ante este Ayuntamiento por representante de la Entidad **ALVAREZ HERNANGOMEZ SL**, titular de QUIOSCO DE BEBIDAS ***("CASA MARIANO")*** en el PASEO DE MERCHAN, NUM. 5, respecto de la posibilidad de ampliación del horario de cierre de la instalación auxiliar -terraza- ubicada en dicho emplazamiento y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

1º.- Licencia concedida por Resolución de la Junta de Gobierno de la ciudad en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2.021, para instalación de la terraza de referencia, en una superficie de 160 m2 para un total, en condiciones de normalidad, de 40 mesas (20 al 50% y 30 al 75%).

Según se hace constar en la citada resolución, el horario de instalación y funcionamiento de la terraza vendrá determinado en función de las medidas que en cada momento establezca la autoridad sanitaria; no obstante, EN SITUACION DE NORMALIDAD será el que se indica seguidamente, debiéndose iniciar su instalación y estar totalmente recogida dentro del mismo:

Lunes a viernes y domingos desde las 8:00h hasta las 01:00h
- Sábados y vísperas de fiesta desde las 8:00 h hasta las 2:00h

2º.- Solicitud formulada por representante de la Sociedad **ALVAREZ HERNANGOMEZ SL.** interesando una ampliación del horario establecido con carácter general, al encontrarse ubicado el quiosco en un parque alejado de zonas residenciales.

3º.- Dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Actividades en sesión celebrada el día 27 de julio de 2.021, en base a la situación que presenta el entorno desde un punto de vista medioambiental.

Y en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO.- Lo establecido en el artº 86 de la Ordenanza Municipal de Movilidad de la ciudad de Toledo, que fija el horario de este tipo de instalaciones (señalado en la licencia), contemplándose la posibilidad de su ampliación, previa solicitud, durante la celebración de las festividades de Semana Santa, del Corpus Christi, Feria de Agosto, así como en las fiestas correspondientes a cada uno de los barrios.

SEGUNDO.- Lo establecido en la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 4 de enero de 1996, que regula el horario general de los espectáculos públicos y actividades recreativas, en particular lo dispuesto en los artículos 2 y 7,que contemplan de una parte, que las autorizaciones para instalación de terrazas al aire libre no podrán fijar horarios superiores a los establecidos en el arº segundo de esta Orden para el grupo D (1:30 h en horario de invierno y 2:30 en horario de verano).

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

No obstante lo anterior, para las terrazas instaladas fuera de los núcleos urbanos o en parques y jardines, los Delegados Provinciales de la JCCMA a petición de los Ayuntamientos correspondientes podrán autorizar modificaciones del horario establecido en el artº 2 de esta Orden.

TERCERO.- Lo establecido en el Decreto 73/21, de 15 de junio, que modifica el Decreto 55/21, de 8 de mayo, sobre medidas de prevención y control necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y en concreto lo dispuesto en su apartado cuatro, en virtud del cual se establece como horario de cierre de los establecimientos a las 02:00 h como máximo siempre que la correspondiente licencia lo autorice.

En base a lo anterior, considerando las circunstancias excepcionales que desde el pasado ejercicio está atravesando el sector de la hostelería tras la declaración del estado de alarma para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y al objeto de contribuir en la medida de lo posible a la recuperación del sector atendiendo a aquellas peticiones que pudieran ser objeto de autorización por parte de este Ayuntamiento dentro del ámbito de las competencias que tiene atribuidas, al no superar el horario establecido con carácter general en la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de la JCCM de 4 de enero de 1996, se eleva a V.E. la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

PRIMERO.- Autorizar con carácter excepcional durante la presente temporada la ampliación del horario de funcionamiento de la terraza vinculada al QUIOSCO DE BEBIDAS (“CASA MARIANO”) ubicada en el Paseo de Merchán de esta ciudad, según petición formulada por la Entidad **ALVAREZ HERNANGOMEZ SL,** por tratarse de un establecimiento ubicado en un parque ó jardín público en cuyo entorno más inmediato no existen edificios de viviendas, y en las siguientes condiciones:

- La presente autorización tiene un carácter excepcional y será de aplicación durante la presente temporada estival, sin que su concesión presuponga la de años posteriores.
- Como resultado de la presente autorización el horario de funcionamiento de la instalación será: **de lunes a domingo: hasta las 2:00 h.**
- **No se autoriza la instalación de equipos de reproducción musical.**
- **La autorización podrá ser revocada en cualquier momento en caso de que se produzcan denuncias por molestias en el entorno ocasionadas por el funcionamiento de la instalación.**
- **Deberán cumplirse las medidas establecidas por la normativa sanitaria para prevención y control necesarias para hacer frente a la pandemia ocasionada por la COVID-19.**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Inspección de la Policía Local para vigilancia y control."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

5º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADAS "PLAN DE ASFALTADO EN EL BARRIO DE AZUCAICA (LOTE 2)". OBRAS 8/17.-

Sobre la base del informe elaborado por el Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras, la Concejalía Delegada de Obras formula propuesta en relación con el asunto referido en el enunciado, cuyo tenor literal dice:
"Descripción del Expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN CONTRATO OBRAS DE "ASFALTADO EN AZUCAICA" 2017
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	SIN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	LIQUIDACIN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DENOMINADAS "PLAN ASFALTADO EN AZUCAICA"
Tercero	A45007515 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA
Fase del gasto	SIN FASE

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado."

Vistos tanto el informe jurídico de la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, emitido en fecha 23 del pasado mes de junio, como la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 1.919/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.

6º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADAS "PLAN DE ASFALTADO EN EL BARRIO DE SANTA TERESA (LOTE 1)". OBRAS 9/17.-

Sobre la base del informe elaborado por el Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras, la Concejalía Delegada de Obras formula propuesta en relación con el asunto referido en el enunciado, cuyo tenor literal dice:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACIÓN CONTRTO DE OBRAS "PLAN ASFALTADO STA TERESA" 2017
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	SIN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
Importe total	0,00 €
Antecedentes/Observaciones	LIQUIDACIÓN CONTATO DE OBRAS "PLAN ASFALTADO BARRIO DE SANTA TERESA"
Tercero	A45007515 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA
Fase del gasto	SIN FASE

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado.”

Vistos tanto el informe jurídico de la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, emitido en fecha 23 del pasado mes de junio, como la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 1.919/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.

7º.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DENOMINADAS "PLAN DE ASFALTADO EN EL BARRIO DEL CASCO HISTÓRICO (LOTE 2)". OBRAS 10/17.-

Sobre la base del informe elaborado por el Jefe de Servicio de Obras e Infraestructuras, la Concejalía Delegada de Obras formula propuesta en relación con el asunto referido en el enunciado, cuyo tenor literal dice:

“Descripción del Expediente

Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	LIQUIDACION DE LAS OBRAS DENOMINADAS "PLAN ASFALTO EN CASCO HISTORICO" 2017
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	SIN APLICACION PRESUESTARIA
Importe total	0,00 €

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021
09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Antecedentes/Observaciones	LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBAS DENOMINADAS "PLAN ASFALTADO EN CASCO HISTORICO"
Tercero	A45007515 CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA SA
Fase del gasto	SIN FASE

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado."

Vistos tanto el informe jurídico de la Jefatura del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales, emitido en fecha 23 del pasado mes de junio, como la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 1.914/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.

8º.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE TRASTERO N.º 10 DEL APARCAMIENTO PARA RESIDENTES DE LA PLAZA DE FILIPINAS.-

Sobre la base del informe emitido por el Gerente General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A.; el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda formula propuesta del tenor literal siguiente:

"A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Encargo de gestión a favor de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. relativa a la comercialización de plazas de aparcamiento y trasteros vacantes en el aparcamiento de residentes en plaza de Filipinas, propiedad del ayuntamiento, por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo (JGCT) de fecha de 23.09.2020.
- Acuerdo de JGCT Nº 3º, de fecha 25.09.2013, sobre aprobación del "Pliego de Condiciones y convocatoria de licitación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, para la ADJUDICACIÓN Y CESION DE USO – CESIÓN DEMANIAL POR PERIODO RESTANTE HASTA COMPLETAR EL PERIODO CONCESIONAL DE 75 AÑOS, DE PLAZAS DE GARAJE Y TRASTEROS VACANTES EN EL APARCAMIENTO SITO EN LA PLAZA DE FILIPINAS", con delegación de facultades a favor del Gerente de la EMSV de Toledo, S.A., según se contempla en el Acuerdo N° 7 de ese Órgano Corporativo de fecha 24.07.2013.
- FECHA ANUNCIO LICITACIÓN (Pliego de Condiciones publicado en perfil de contratante de la EMSV Toledo): 19.11.2013.
- Proposición presentada por D. Fernando García Gómez, en fecha 22.02.2021, para el trastero nº 10.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

- Informe sobre venta del derecho de uso del trastero nº 10 del aparcamiento situado en la plaza de filipinas suscrito por D. Fernando Arredondo Sánchez de la Poza, economista municipal en el que se marca un precio de 4.835,70 € más el IVA correspondiente.
- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19.05.2021, relativa al examen de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, así como solicitud presentada por el licitador interesado en el procedimiento.
- Acuerdo nº 4 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 9 de junio de 2021 sobre autorización de la cesión del derecho de usufructo de trastero n.º 10 del aparcamiento para residentes de la Plaza de Filipinas.
- Informe complementario del economista municipal sobre precio venta del derecho de uso de la plaza de trastero nº 10 del aparcamiento situado en la Plaza de Filipinas, a nombre de D. Fernando García Gómez.
  Por parte del economista municipal se informa sobre el precio de adquisición descontando las cantidades abonadas por el solicitante durante la vigencia del alquiler que queda en la cantidad de 2.868,82 € más el IVA correspondiente.
- Propuesta del Gerente General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. de 13 de julio de 2021, sobre modificación del Acuerdo nº 4 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 9 de junio de 2021, sobre autorización de la cesión del derecho de usufructo de trastero n.º 10 del aparcamiento para residentes de la Plaza de Filipinas, a favor de D. Fernando García Gómez por el periodo concesional restante de la concesión (hasta 8.06.2087), siendo el precio de enajenación de la plaza de 2.868,82 € al que se aplicará el IVA correspondiente.

Por todo lo expuesto, el Concejal Delegado del Área de Urbanismo tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo nº 4 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 9 de junio de 2021, autorizando la cesión del derecho de usufructo del trastero nº 10 del Aparcamiento para residentes de la Plaza de Filipinas a favor de D. Fernando García Gómez por el periodo concesional restante de la concesión (hasta 8.06.2087), siendo el precio de enajenación de la plaza de 2.868,82 € al que se aplicará el IVA correspondiente."

Visto lo anterior, y en cumplimiento de las previsiones que se contienen en el artº. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

9º.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO RELATIVO A AUTORIZACIÓN DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE USUFRUCTO DE TRASTERO N.º 39 DEL APARCAMIENTO PARA RESIDENTES DE LA PLAZA DE FILIPINAS.-

Sobre la base del informe emitido por el Gerente General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A.; el Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda formula propuesta del tenor literal siguiente:

"A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Encargo de gestión a favor de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. relativa a la comercialización de plazas de aparcamiento y trasteros vacantes en el aparcamiento de residentes en plaza de Filipinas, propiedad del ayuntamiento, por Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo (JGCT) de fecha de 23.09.2020.
- Acuerdo de JGCT Nº 3º, de fecha 25.09.2013, sobre aprobación del "Pliego de Condiciones y convocatoria de licitación mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad, para la ADJUDICACIÓN Y CESION DE USO – CESIÓN DEMANIAL POR PERIODO RESTANTE HASTA COMPLETAR EL PERIODO CONCESIONAL DE 75 AÑOS, DE PLAZAS DE GARAJE Y TRASTEROS VACANTES EN EL APARCAMIENTO SITO EN LA PLAZA DE FILIPINAS", con delegación de facultades a favor del Gerente de la EMSV de Toledo, S.A., según se contempla en el Acuerdo N° 7 de ese Órgano Corporativo de fecha 24.07.2013.
- FECHA ANUNCIO LICITACIÓN (Pliego de Condiciones publicado en perfil de contratante de la EMSV Toledo): 19.11.2013.
- Proposición presentada por D. José Francisco Vaquero Pinto, en fecha 19.03.2021, para el trastero nº 39.
- Informe sobre venta del derecho de uso del trastero nº 39 del aparcamiento situado en la plaza de filipinas suscrito por D. Fernando Arredondo Sánchez de la Poza, economista municipal en el que se marca un precio de 4.259,73 € más el IVA correspondiente.
- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19.05.2021, relativa al examen de la documentación acreditativa de la capacidad para contratar, así como solicitud presentada por el licitador interesado en el procedimiento.
- Acuerdo nº 7 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 9 de junio de 2021 sobre autorización de la cesión del derecho de usufructo de trastero nº 39 del aparcamiento para residentes de la Plaza de Filipinas.
- Informe complementario del economista municipal sobre precio venta del derecho de uso de la plaza de trastero nº 39 del aparcamiento situado en la Plaza de Filipinas, a nombre de D. José Francisco Vaquero Pinto.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Por parte del economista municipal se informa sobre el precio de adquisición descontando las cantidades abonadas por el solicitante durante la vigencia del alquiler que queda en la cantidad de 2.750,94 € más el IVA correspondiente.

Propuesta del Gerente General de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo, S.A. de 13 de julio de 2021, sobre modificación del Acuerdo nº 7 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 9 de junio de 2021, sobre autorización de la cesión del derecho de usufructo de trastero n.º 39 del aparcamiento para residentes de la Plaza de Filipinas, a favor de D. José Francisco Vaquero Pinto por el periodo concesional restante de la concesión (hasta 08.06.2087), siendo el precio de enajenación de la plaza de 2.750,94 € al que se aplicará el IVA correspondiente.

Por todo lo expuesto, el Concejal Delegado del Área de Urbanismo tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el Acuerdo nº 7 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 9 de junio de 2021, autorizando la cesión del derecho de usufructo del trastero nº 39 del Aparcamiento para residentes de la Plaza de Filipinas a favor de D. José Francisco Vaquero Pinto por el periodo concesional restante de la concesión (hasta 8.06.2087), siendo el precio de enajenación de la plaza de 2.750,94 € al que se aplicará el IVA correspondiente."

Visto lo anterior, y en cumplimiento de las previsiones que se contienen en el artº. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre revocación de actos y rectificación de errores; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

10º.- DECLARACIÓN DE DESIERTO DE LOS LOTES NÚMERO 3 (SUMINISTRO DE PERSIANAS) Y NÚMERO 5 (SUMINISTRO DE FITOSANITARIOS) DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES CON DESTINO A LAS BRIGADAS MUNICIPALES, EJERCICIOS 2021-2023. DIVISIÓN EN CINCO (5) LOTES (SUMINISTROS 11/21).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios Medioambientales y Transición Ecológica
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	SUMINISTRO MATERIALES CON DESTINO A BRIGADAS MUNICIPALES, EJERCICIOS 2021-2023. 5 LOTES Suministros 11/21
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado Solo Matemáticos

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	MULTIAPLICACIÓN. SEGÚN ANEXO
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	139.400,00 €
Valor estimado	138.247,93 €
Duración	24 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	SÍ. 20 %
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/06/2021.
CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 30/06/2021.
CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 16/07/2021.
PROPOSICIONES FORMULADAS: CINCO (5) PROPOSICIONES FORMULADAS.
ÚLTIMO TRÁMITE:

- **Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación de 22 de julio de 2021: Acto de apertura de oferta de criterios cuantificables automáticamente (art. 159) y acto de valoración de criterios cuantificables automáticamente, correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento de que se trata.**

De conformidad con la propuesta formulada por el referido Órgano de Contratación, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- **Declarar desierto, por falta de licitadores, los lotes número 3 (Suministro de Persianas) y lote número 5 (Suministro de Fitosanitarios) del presente procedimiento.**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

11º.- CONTESTACIÓN, A CUESTIONES PLANTEADAS POR USUARIOS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES" (SERVICIOS 18/21).-

Antecedentes.- Con fecha 11 de julio de 2021, se publicó la licitación de Ejecución de los trabajos consistentes en "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y CONSERJERÍA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES"

Dentro del procedimiento de licitación, se prevé un periodo para la contestación de cuestiones relacionadas con el mismo, que los interesados registrados en la plataforma pueden formular a través del cauce electrónico habilitado para el mismo.

El tenor literal de las preguntas planteadas hasta el día 22 de julio de 2021 por los licitadores y las respuestas formuladas por los servicios dependientes del órgano de contratación son las recogidas en el siguiente Anexo, que se eleva para su aprobación al órgano de Contratación, Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo:

"Anexo.- Preguntas y respuestas

Usuario que pregunta proyectoslacera

Actualización 13-07-2021 08:27

P./ Buenos días, ¿podrían decirnos, por favor, si la visita a la que se hace referencia en el apartado 41 del PCAP tiene carácter obligatorio?. Muchas gracias.

R./ LA VISITA A QUE HACE REFERENCIA TIENE CARÁCTER VOLUNTARIO.

Usuario que pregunta invicoseguridad

Actualización 14-07-2021 13:06

P./ Buenos días, según el pliego en el punto 41 de cuadro resumen se señalará en el perfil de contratante una FECHA de VISITA DE INSTALACIONES. Hemos buscado pero no hemos encontrado. ¿Cuándo se realizará la visita?. Un saludo.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

R./ LOS DÍAS 3 y 4 DE AGOSTO, A LAS 9,00 HORAS. PUNTO DE ENCUENTRO: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO. PLAZA DEL CONSISTORIO. (CON FECHA 16/07/2021 SE INSERTÓ NOTA INFORMATIVA EN EL PERFIL DE CONTRATANTE.

Usuario que pregunta emartina
Actualización 15-07-2021 13:52

P./ Buenos días,

¿Se plantea algún tipo de visita o de reunión conjunta para la aclaración de dudas? Gracias.

R./ LA VISITA SE HA FIJADO PARA LOS DÍAS 3 Y 4 DE AGOSTO, DURANTE LA CUAL SE PODRAN SOLICITAR ACLARACIONES.

Usuario que pregunta ngarridor
Actualización 15-07-2021 14:25

P./ Buenos días;

¿Qué días se van a realizar las visitas?Por otro lado ¿es posible que nos faciliten los listados en formato excel del inventario y del personal?

Gracias

R./ VISITA A INSTALACIONE: 3 Y 4 DE AGOSTO. A LAS 9,00 HORAS. PUNTO DE ENCUENTRO: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO. PLAZA DEL CONSISTORIO

Usuario que pregunta emartina
Actualización 19-07-2021 13:56

P./ Buenos días,

¿Se plantea visitar todos los centros entre los días 3 y 4? Gracias.

R./ NO, SOLO LOS MAS REPRESENTATIVOS.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021
09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Usuario que pregunta mdcarrasco
Actualización 21-07-2021 11:44

P./ Buenos días, por favor, ¿nos pueden aclarar si para las visitas el punto de encuentro de obras e infraestructuras del Ayuntamiento de Toledo se refieren a la Plaza del Consistorio (casco antiguo) o a la zona de Santa María de Benquerencia?

Muchas gracias.

R./ VISITA A INSTALACIONE: 3 Y 4 DE AGOSTO. A LAS 9,00 HORAS. PUNTO DE ENCUENTRO: SERVICIO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS DEL AYUNTAMIENTO. PLAZA DEL CONSISTORIO

Usuario que pregunta mdcarrasco
Actualización 21-07-2021 12:45

P./ Buenos días ¿es obligatoria la visita a los 55 centros?

Muchas gracias.

R./ NO ES OBLIGATORIA VISITA ALGUNA; TIENEN CARÁCTER VOLUNTARIO. SE VISITARÁN SOLO LOS CENTROS MAS REPRESENTATIVOS."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar el tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y las respuestas formuladas por los servicios dependientes del órgano de contratación recogidas en el Anexo que antecede.

12º.- RETIRADA Y ENAJENACIÓN_DE CHATARRA ALMACENADA EN LOS TALLERES MUNICIPALES 2021.-

Con respecto al asunto objeto del presente apartado del Orden del Día, el Jefe de Sección de Ingeniería Industrial emite informe-propuesta cuyo tenor literal dice:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

“INFORME-PROPUESTA

Siendo necesario disponer de los terrenos actualmente ocupados por material inservible de chatarra almacenada en los Talleres Municipales y retirada de vehículos, se solicitaron ofertas a tres empresas del Sector para proceder a la enajenación de este material e iniciar el procedimiento correspondiente.

Las empresas eran RODRIGUEZ ESTEBAN, RECUPERACIONES GARRIDO Y DERICHEBOURG. Las tres empresas han presentado oferta en plazo siendo la oferta más ventajosa para los intereses municipales la presentada por la empresa “**RECUPERACIONES GARRIDO”**, por lo que se propone la adjudicación del expediente a la citada empresa.

Las condiciones económico-administrativas que regirán la contratación son las que de detallan a continuación:

“Objeto: *Retirada de la chatarra almacenada en las dependencias de los Talleres Municipales, en Calle Jarama y en explanada próxima al Polígono Industrial, así como la retirada de diversos vehículos que se relacionan a continuación:*

- ***M-3799-PU****. TURISMO BMW 530 i*
- ***TO-9642-S****. NISSAN TRADE 2.8, CHASIS CABINA*
- ***TO-8307-S****. RENAULT B110, CAMIÓN CAJA ABIERTA*
- ***TO-2680-U.*** *RENAULT B120, CAMIÓN BOMBEROS*
- ***TO-2375-U.*** *RENAULT G300, CAMION BOMBEROS*
- ***1893-BMN.*** *NISSAN PICK UP, TODOTERRENO BOMBEROS*

LAS TONELADAS DE CHATARRA A RETIRAR ES DE 10 TONELADAS (El número real se determina mediante su pesaje en báscula)

Precio: *en la oferta se deberá especificar un precio por la chatarra que se fija en la cantidad Euros/Tonelada, y un precio por cada vehículo conforme a modelo y características de cada uno.*

Plazo de ejecución: *El material se retirará en un plazo de siete (7) días hábiles, a contar desde el siguiente a la comunicación de la adjudicación.*

Certificado de destrucción*: una vez tramitada la baja definitiva en la Dirección General de Tráfico de los citados vehículos se deberá remitir la documentación al Servicio de Obras e Infraestructuras, en un plazo máximo de 1 mes”.*

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Habida cuenta del informe jurídico emitido al efecto por la Secretaría General de Gobierno en fecha 27 de los corrientes, así como de la fiscalización de conformidad realizada por la Intervención General Municipal (Rfª 2.411/2021); la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba referida.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y PATRIMONIO HISTÓRICO

13º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA REAL FUNDACIÓN DE TOLEDO, PARA LA REALIZACIÓN DE LA VIII EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSICA EL GRECO, AÑO 2021.-

UNIDAD GESTORA: SECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
IMPORTE: 40.000 €**.**
DURACIÓN: Las actuaciones se desarrollará en el mes de octubre de 2021.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Documento RC acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto nº 22021001670.
- Orden de inicio de expediente, suscrito por el Concejal Delegado del Área.
- Propuesta de gasto, en fase AD, suscrita por la Unidad Gestora de referencia.
- Memoria de actividades a realizar, así como presupuesto de gastos e ingresos de las actuaciones derivadas del convenio, formulada por la Real Fundación de Toledo.
- Memoria justificativa del Coordinador de Educación y Cultura sobre la conveniencia, necesidad y oportunidad de la firma del convenio. Subvención nominativa Presupuesto 2021.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social, certificado de la Agencia Tributaria sobre estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, certificado de la Tesorera Municipal sobre estar al corriente de pago con la Hacienda Municipal; Declaración responsable del Presidente de la Real Fundación de no tener pendiente reintegro de subvenciones y de no estar incursa en prohibición para ser beneficiario de subvenciones.
- PROYECTO DE CONVENIO:
    - OBJETO: establecer las bases de colaboración para la realización de la VIII Edición del Festival de Música El Greco, a realizar del 7 al 10 de octubre de 2021.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Milagros Tolón Jaime Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

- OBLIGACIONES DE LAS PARTES: El Ayuntamiento de Toledo contribuirá con una aportación económica de 40.000 €, por lo que subvenciona el 55,23% de los gastos previstos en la Memoria Económica. Por su parte, corresponde a la Real Fundación Toledo: Acreditar ante el Ayuntamiento, el destino de la subvención a la finalidad para la que se ha otorgado; en toda la documentación y publicidad que se realice del objeto de la subvención se hará constar que el mismo cuenta con la subvención del Excmo. Ayuntamiento de Toledo; comunicar al Ayuntamiento la concesión de otras ayudas o subvenciones, y comunicar al ayuntamiento cualquier modificación en el programa de actividades culturales que pueda tener incidencia sobre los gastos recogidos en la Memoria Económica para su aprobación por el Ayuntamiento.

- Informe jurídico favorable emitido en fecha 13 de julio de 2021 por la Secretaría General de Gobierno.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal emitido en fecha de 14 de julio de 2021, Fiscalizado nº 220210016194.

Habida cuenta de la documentación referida, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio que al presente se plantea.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que en el mismo se contempla en concepto de aportación municipal en la cantidad de 40.000 €.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa como máximo representante del Ayuntamiento para la firma del Convenio que al presente se aprueba.

14º.- APROBACIÓN DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE AGOSTO 2021.-

Sobre la base del informe emitido por el Coordinador de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico; la Concejalía Delegada de Festejos formula propuesta del tenor literal siguiente:

"Descripción del Expediente

Unidad Gestora	42101 - Festejos
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	PROGRAMA Y PRESUPUESTO FERIAS Y FIESTAS AGOSTO 2021.FISCALIZADO 2360/2021
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	42101/3381/22610
Importe total	102154,30 €
Antecedentes/Observaciones	PROGRAMA Y PRESUPUESTO FERIAS Y FIESTAS AGOSTO 2021

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Tercero	P4516900J AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Fase del gasto	A.- AUTORIZACIÓN

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado."

Vistos tanto el informe jurídico de la Secretaría General de Gobierno, emitido en fecha 21 de los corrientes, como la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.360/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.

15º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO CON ARTISTAS (CACHÉS DEL GRUPO SIDECARS Y EQUIPOS DE LUZ Y SONIDO INCLUIDOS), EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2021 (PRIVADOS 03/21).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	CONTRATO CONCIERTO SIDECAR FERIAS TOLEDO
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	35.090,00 €
Valor estimado	29.000,00 €
Duración	1
Prórroga	NO 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

TRÁMITES REALIZADOS:

- Apertura sobres A y B con fecha de 16 de julio de 2021.
- Informe de la Unidad Gestora de 19 de julio de 2021, relativo a la valoración de oferta presentada.
- Informe del Servicio de Contratación de 20 de julio de 2011 sobre apertura de los sobres y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta; en vista de lo cual, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, por el Servicio de Contratación y Patrimonio se procede a:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación a favor del tercero predeterminado por razones de exclusividad, SEÑOR LOBO, S.L. (C.I.F.: B82309980), dado que cumple las cláusulas del pliego.

Cumplimentados los trámites referidos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el contrato privado relativo a" EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO CON ARTISTAS (CACHÉS DEL GRUPO SIDECARS Y EQUIPOS DE LUZ Y SONIDO INCLUIDOS), EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2021 (PRIVADOS 03/21)", a favor del tercero predeterminado por razones de exclusividad -SEÑOR LOBO, S.L. (C.I.F.: B82309980)-, dado que cumple las cláusulas del pliego; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: SEÑOR LOBO, S.L. (C.I.F.: B82309980).
- **Precio de adjudicación**: 35.090 €.
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 29.000 €.
  - IVA (21%): 6.090 €.
  - Total: 35.090 €.
- **Plazo de ejecución del contrato:** El día de celebración del concierto: 14 de agosto de 2021.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Milagros Tolón Jaime Alcaldesa-Presidenta
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

16º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO DIAL CON ARTISTAS (SOLAMENTE CACHÉS DE FANGORIA Y OTROS) EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021. NO ENTRAN LOS EQUIPOS DE LUZ, SONIDO Y PRODUCCIÓN CUYOS GASTOS CORREN POR CUENTA DEL ORGANIZADOR (AYTO). PRIVADOS 02/21.-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	CONTRATO PRIVADO CONCIERTO FANGORIA FIESTA CADENA DIAL (SER) DÍA 17 DE AGOSTO DE 2021
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	42.350,00 €
Valor estimado	35.000,00 €
Duración	1
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

TRÁMITES REALIZADOS:

- Apertura sobres A y B con fecha de 16 de julio de 2021.
- Informe de la Unidad Gestora de 19 de julio de 2021, relativo a la valoración de oferta presentada.
- Informe del Servicio de Contratación de 20 de julio de 2011 sobre apertura de los sobres y requerimiento de documentación.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta; en vista de lo cual, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, por el Servicio de Contratación y Patrimonio se procede a:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación a favor del tercero predeterminado por razones de exclusividad, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. con CIF B28016970; dado que cumple las cláusulas del pliego.

Cumplimentados los trámites referidos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el contrato privado relativo a la celebración del concierto de Fangoria, en la fiesta de la Cadena Dial (SER) el día 17 de agosto de 2021 (privados 2/21), a favor del tercero predeterminado por razones de exclusividad -SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. con CIF B28016970-, dado que cumple las cláusulas del pliego; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.L.U. (C.I.F. B28016970).
- **Precio de adjudicación**: 42.350 €.
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 35.000,00 €.
  - IVA (21%): 7.350,00 €.
  - Total: 42.350,00 €.
- **Plazo de ejecución del contrato:** El día de celebración del concierto: 17 de agosto de 2021.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

17º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN REALIZACIÓN DE UN CONCIERTO CON ARTISTAS (SOLAMENTE CACHÉS DE HOMBRES G Y OTROS). NO ENTRAN LOS EQUIPOS DE LUZ, SONIDO Y PRODUCCIÓN CUYOS GASTOS CORREN POR CUENTA DEL ORGANIZADOR (AYTO). PRIVADOS 04/21.-

Descripción del expediente:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021
09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Concejalía	Concejalía-Delegada de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	CONTRATO CONCIERTO HOMBRES G, DÍA 18 AGOSTO DE 2021
Tipo de Contrato	Contrato Privado
Procedimiento	Negociado sin publicidad con tercero predeterminado
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	68.970,00 €
Valor estimado	57.000,00 €
Duración	1
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

TRÁMITES REALIZADOS:

- Apertura sobres A y B con fecha de 16 de julio de 2021.
- Informe de la Unidad Gestora de 19 de julio de 2021, relativo a la valoración de oferta presentada.
- Informe del Servicio de Contratación de 20 de julio de 2011 sobre apertura de los sobres y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta; en vista de lo cual, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, por el Servicio de Contratación y Patrimonio se procede a:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación a favor del tercero predeterminado por razones de exclusividad, “LA CALABAZA AMARILLA, S.L.” (CIF B-85953784), dado que cumple las cláusulas del pliego.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021
09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Cumplimentados los trámites referidos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

- Adjudicar el contrato privado para la celebración de un concierto del Grupo "HOMBRES G", para el día 18 agosto de 2021 (PRIVADOS 4/21), a favor del tercero predeterminado por razones de exclusividad –"LA CALABAZA AMARILLA, S.L." (CIF B-85953784)-, dado que cumple las cláusulas del pliego; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a**: LA CALABAZA AMARILLA, S.L. (B-85953784).
- **Precio de adjudicación**: 68.970 €.
- **Importe de adjudicación**:
  - Importe neto: 57.000 €.
  - IVA (21%): 11.970 €.
  - Total: 68.970 €.
- **Plazo de ejecución del contrato:** El día de celebración del concierto: 18 de agosto de 2021.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES

18º.- CONTESTACIÓN A CUESTIONES PLANTEADAS POR USUARIOS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, RELACIONADAS CON LA LICITACIÓN DE SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORMIDAD Y COMPLEMENTOS DE VESTUARIO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, EN TRES LOTES. LOTE 1: UNIFORMIDAD.- LOTE 2: CALZADO.- LOTE 3: COMPLEMENTO (SUMINISTROS 14/21).-

Antecedentes.- Con fecha 19 de julio de 2021, se publicó la licitación de "SUMINISTRO DE PRENDAS DE UNIFORMIDAD Y COMPLEMENTOS DE VESTUARIO CON DESTINO AL PERSONAL DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, EN TRES LOTES. LOTE 1: UNIFORMIDAD.- LOTE 2: CALZADO.- LOTE 3: COMPLEMENTO (SUMINISTROS 14/21)".

Dentro del procedimiento de licitación, se prevé un periodo para la contestación de cuestiones relacionadas con el mismo, que los interesados registrados en la plataforma pueden formular a través del cauce electrónico habilitado para el mismo.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

El tenor literal de las preguntas planteadas hasta el día 22 de julio de 2021 por los licitadores y las respuestas formuladas por los servicios dependientes del órgano de contratación son las recogidas en el siguiente Anexo, que se eleva para su aprobación al órgano de Contratación, Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo:

"Anexo.- Preguntas y respuestas

Usuario que pregunta victorm
Actualización 21-07-2021 12:22

P./ Siendo una empresa del sector con presencia en muchos cuerpos de Policía Local en Castilla la Mancha, entre los que no se encuentra la localidad de Toledo, vemos que en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas se especifica que las muestras deberán presentarse "completamente terminadas y con los escudos y textos de esta población, tal como hayan de suministrarse". Queremos dejar constancia de que este punto va contra la libre concurrencia, limitando así la participación a los posibles licitadores puesto que queda claro que no se tiene en cuenta que, para la fabricación de dichos escudos a aquellos licitadores que no han suministrado prendas a esta localidad, esto conlleva un tiempo del cual no se dispone para la presentación de muestras, además de que conlleva un sobrecoste sin que esto suponga un valor añadido a la muestra, pues los escudos de cualquier otra población de Castilla la Mancha tienen el mismo acabado, forma, tamaño y calidad, y prueba de ello es que en ninguna de las licitaciones de este país se da este requisito de que las muestras deban ir terminadas con escudos determinados. Así pues, queremos dejar constancia de que este hecho constituye una restricción a la licitación sin justificación, incumpliendo el espíritu de la contratación pública y los principios de igualdad y transparencia en la contratación que recoge el art. 139 del TRLCSP, en el cual se expresa claramente que "Los órganos de contratación darán a los licitadores y candidatos un tratamiento igualitario y no discriminatorio y ajustarán su actuación al principio de transparencia." Por ello, rogamos tengan a bien revisar dicho punto y admitir variantes en los escudos de las prendas, puesto que se puede valorar y determinar la calidad de una prenda independientemente de la localidad a la que haga referencia el escudo. Quedamos a la espera de su respuesta. Muchas gracias.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

R./ Es necesario la presentación del escudo de la ciudad de Toledo para poder valorar la terminación, calidad forma y detalle del escudo . Se considera que hay tiempo más que suficiente para poder adquirir el escudo de la ciudad de Toledo antes de la presentación de la muestra, no vulnerando por ello ningún principio de igualdad en la licitación ya que este periodo de tiempo es el mismo para todos los licitadores.

Usuario que pregunta sebastianalcaniz
Actualización 21-07-2021 12:55

P./ Tenemos una duda con respecto a la cazadora y anorak descritos, puesto que piden el forro desmontable de cremallera "difusor de calor". ¿Podrían explicar a que se refieren con difusor de calor? ¿Se refieren a que tiene buenas propiedades térmicas?

Efectivamente debe ser una prenda desmontable, que tenga las propiedades térmicas conforme al punto establecido en las condiciones técnicas del contrato: *Resistencia térmica ISO 31092 /11092 Rct > 0,30 m2Pa/W*

Por otro lado, no vemos especificado por el Pliego Tecnico como deben ir terminadas las prendas en cuanto a textos, dameros, etc, por lo que entendemos que se rigen al decreto en vigor. ¿Nos lo podrían confirmar?

R./ Según el punto 4 del pliego de características técnicas del contrato, todas las prendas deberán cumplir con las características y condiciones establecidas en la Ley 8/2002, de 23 de mayo de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha y en la Orden de 11/05/2011, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla-La Mancha. Así por lo tanto, los textos, dameros, etc, deberán regirse por este decreto.

Usuario que pregunta info@segarra.es
Actualización 23-07-2021 17:24

P./ En el anexo I del Pliego Técnico en algunos artículos pone Muestra Requerida SI y en otros está en blanco. Por ejemplo en la Bota Alta del lote nº 2 está en blanco. ¿Quiere esto decir que solamente se tienen que presentar 3 muestras del lote nº 2 Calzado o se trata de una errata?

Un saludo y gracias por anticipado

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

R./ Solo se debe presentar muestra de las prendas en las que así se requiera expresamente en el anexo I del Pliego Técnico."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Aprobar el tenor literal de las preguntas planteadas por los licitadores y las respuestas formuladas por los servicios dependientes del órgano de contratación recogidas en el Anexo que antecede.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

19º.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2022.-

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo dirige escrito a este Ayuntamiento a los efectos de cumplimentar lo expresamente establecido en los artículos 45 y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio (declarados vigentes por el Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre) sobre jornadas especiales de trabajo; a fin de determinar dos fiestas de carácter local para el año 2022, que tendrán la consideración de días retribuidos y no recuperables, especificando el motivo que los origina.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Régimen Interior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda designar días festivos de carácter local para el año 2022 las fechas siguientes:

- **19 de marzo (San José).**
- **18 de abril (Lunes de Pascua).**

20º.- INFORME DE TESORERÍA SOBRE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA COMERCIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO 2021.-

Por la titular de la Tesorería se emite el siguiente informe:

"DACIÓN DE CUENTA sobre sostenibilidad de la deuda comercial Mes de JUNIO 2021

El periodo medio de pago global es 18,59 días.

Por lo que estamos por debajo del plazo máximo de 30 días.

El Ayuntamiento está en 18,86 días de media. El periodo medio de las facturas pagadas es de 17,89 días y el de las pendientes es de 19,66 días.

Queda pendiente de pago 4.588.145,78 euros de facturas conformadas pendientes de pagar.

Habría que tener en cuenta que pendientes de pago también se encuentran las facturas registradas que deben ser conformadas, que se encuentran en la cuenta 413, que ascienden a 76.841,59 €, que por la metodología de cálculo no se incluyen en este PMP. aunque sí en el Informe trimestral de Morosidad.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Desde la Tesorería se espera que se mejoren los tiempos de tramitación de los expedientes, y aumente el control y transparencia en la gestión de las facturas y del gasto.

La información se ha suministrado ya al Ministerio de Hacienda.

El Ayuntamiento no presenta problemas de liquidez para hacer frente al pago de sus obligaciones. A 30 de junio la tesorería tenía unas existencias de 30.401.057,04€. Desde la Tesorería se quiere poner de manifiesto la necesidad de insistir en la necesidad de mejorar los periodos de tramitación y aprobación de las facturas. Se sigue observando un retraso en la tramitación de los grandes contratos, con el riesgo de que demanden al Ayuntamiento por el devengo de intereses, como viene ocurriendo cada vez con mayor frecuencia.

El PMP podría ser mucho mejor, ya que el Ayuntamiento goza de liquidez para poder hacer frente a todos sus compromisos financieros y comerciales, dentro del marco actual. **Los retrasos en el pago no se explican en clave de solvencia. La EMV este mes de mayo cumple con un PMP de 24,23 días**."

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo se da por enterada del contenido del informe reseñado.

21º.- REASIGNACIÓN ÚLTIMA ANUALIDAD DEL CONTRATO MAYOR SERVICIOS 5/17 (MANTEMIENTO Y SOPORTE DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN PATRIMONIAL, CONTABLE, DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINA).-

Sobre la base del informe-justificativo emitido por el Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Concejalía Delegada de Hacienda y Patrimonio formula propuesta cuyo tenor literal dice:

"Descripción del Expediente

Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	REASIGNACIÓN ULTIMA ANUALIDAD MAYOR SERVICIOS 5/17 AYTOS
Aplicación presupuestaria / Concepto no presupuestario	21302.9206.21601
Importe total	29127,07 €
Antecedentes/Observaciones	Reasignación última anualidad del Contrato Mayor Servicios 5/17 con AYTOS
Tercero	B41632332 AYTOS CPD SL
Fase del gasto	AD - Autorización-disposición del gasto

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del expediente referenciado."

Habida cuenta de la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.003/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.

22º.- ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO RELATIVO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE RECOGIDA, ADMISIÓN, CLASIFICACIÓN, ENTREGA, TRATAMIENTO, CURSO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS ENVÍOS URBANOS E INTERURBANOS DE CARTAS ORDINARIAS Y PAQUETERÍA EMITIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO, ASÍ COMO LAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS DE ESTOS SERVICIOS (SERVICIOS 11/21).-

Descripción del expediente:

Concejalía	Concejalía-Delegada de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia
Unidad Gestora	21202 - Tesorería Municipal
Objeto del contrato	ADJUDICACIÓN SERVICIOS POSTALES ORDINARIOS Y PAQUETERÍA SERVICIOS 11/21
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	21202 9321 22201 21304 9201 22201
Valor estimado	107.000,42 €
Duración	24 meses
Prórroga	NO
Modificación prevista	20%
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 23 de junio de 2021 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

- **<u>Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación de 22 de julio de 2021:</u> examen de la documentación requerida y propuesta de adjudicación. Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta; en vista de lo cual, la Junta de Contratación acuerda:**
  1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
  2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
  3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
  4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación.

Cumplimentados los trámites referidos, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

Adjudicar el Acuerdo Marco relativo al contrato de prestación del servicio postal de recogida, admisión, clasificación, entrega, tratamiento, curso, transporte y distribución de los envíos urbanos e interurbanos de cartas ordinarias y paquetería emitidas por el Ayuntamiento de Toledo, así como las prestaciones complementarias de estos servicios, a favor de la mejor oferta; que se correspondiente con la presentada por SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., SME (A83052407), dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:

- **<u>Adjudicatario/a</u>**: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A., SME (A83052407).
- **<u>Precio de adjudicación</u>**: Según la relación de precios unitarios propuestos por el licitador en su oferta.
- **<u>Valor máximo de adjudicación Acuerdo Marco</u>**: 86.805,15 euros.

  Valor máximo de adjudicación del Ayuntamiento de Toledo: 83.593,36 euros.

  Valor máximo de adjudicación de la Empresa Municipal de la Vivienda: 3.211,79 euros.
  - Importe neto: 86.551,78 euros.
  - I.V.A.: 253,37 euros para los dos años de contrato.
  - Total: 86.805,15 euros.

- **<u>Duración del contrato</u>:** Veinticuatro (24) meses.
- **<u>Otras condiciones de adjudicación</u>:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador y que recoge las siguientes condiciones:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Milagros Tolón Jaime Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Reducción de los plazos de entrega:

- **Envíos Nacionales:** 4 días hábiles.
- **Envíos con destino a Europa:** 3 días hábiles.
- **Destino resto del mundo:** 1 día hábil.

Una vez adjudicado el presente Acuerdo Marco, se tramitarán los correspondientes Contratos Basados en Acuerdo Marco, donde se definirán las condiciones específicas de los mismos.

23º.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA NÚMERO 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LA APLICACIÓN DE PADRÓN Y ELECCIONES MUNICIPALES (SERVICIOS 12/18).-

El Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones formula propuesta cuyo tenor literal dice:

"Datos del Expediente

Concejalía	Concejal-D. de Fondos Europeos, Empleo y Régimen Interior
Unidad Gestora	21302 - Departamento de Informática
Objeto del contrato	PRORROGA CONTRATO MANTENIMIENTO APLICACIÓN PADRÓN ABSIS-AYTOS
Tipo de Contrato	2. Servicios
Fecha de formalización del contrato	01/10/2018
Plazo de duración prevista	12
Contratista	P4516900J AYUNTAMIENTO DE TOLEDO
Aplicación presupuestaria	23102/9206/21601
Importe de la prórroga (IVA incluido)	9094,36 €
Duración de la prórroga propuesta	01/10/2022
Nº de la Prórroga	2
Periodo comprendido	Entre 01/10/2021 hasta 01/10/2022

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Documentación que integra el expediente:

1. Contrato formalizado.
2. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto.
3. Conformidad del contratista.
4. Propuesta de gasto en fase AD.

Visto lo anterior, se **PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar un gasto por importe total de 9094,36 € euros (IVA incluido).

SEGUNDO. - Autorizar la PRÓRROGA NÚMERO 2 DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN PADRÓN ABSIS-AYTOS, por un período de 12 meses, con la entidad ABSIS (ABS INFORMATICA S.L), C.I.F., por el período comprendido entre 01/10/2021 hasta 01/10/2022."

Habida cuenta del informe jurídico de la Secretaría General de Gobierno emitido en fecha 26 de los corrientes, así como de la fiscalización conforme realizada por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.391/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba descrita.

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL

24º.- RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A FAMILIAS DE LA CIUDAD DE TOLEDO PARA GASTOS RELATIVOS A SUMINISTROS DE LA VIVIENDA.-

Sobre la base de la propuesta formulada por la Jefatura de la Adjuntía de Servicios Sociales, la Concejalía Delegada de Servicios Sociales formula propuesta cuyo tenor literal dice:

"Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 11 de noviembre de 2020 se aprobaron las bases y convocatoria de ayudas para gastos relativos a suministros de la vivienda destinadas a familias de la Ciudad de Toledo.

Conforme a lo previsto en el artículo 11 de estas Bases y una vez verificada la documentación presentada por los solicitantes, se emite informe-propuesta de resolución provisional en la que se contiene la relación de las solicitudes concedidas, denegadas e inadmitidas por fuera de plazo.

Este informe fue publicado en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el 23/06/2021 concediendo a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, plazo que concluyó el 7/07/2021.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Vistas las alegaciones, procede su estimación y conceder a las personas interesadas la ayuda solicitada.

En base a ello y conforme a lo establecido en el artículo 11.6 de las citadas Bases, se propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: La concesión de ayudas a las siguientes personas:

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
***5129**	ABDELILAH, ADLI LAGHRIB
****3670*	ACHOUR, TECHICHA
****8706*	ACURIO ALBARRACÍN, MARÍA NARCISO
****6497*	ADI FLORIN, SPOITORU
****9967*	AL FARRAH, CHAYMAE
****6017*	ALARCÓN GARCÍA, JHONNY MAURICIO
***3856**	ALLALI CHERKAOUI, NAJAT
***5289**	ALMUSTE VÁSQUEZ, MARÍA DEL MAR
***6489**	ALONSO RODRÍGUEZ, MARÍA JOSÉ
***1998**	APARICIO SÁNCHEZ-VICENTE, VANESA
***2792**	ARROYO BALLESTEROS, ANA ISABEL
****0091*	BABA, NADIA
****1964*	BABAYAN, KAREN
***0902**	BAENA LUQUE, MARÍA ISABEL
****3713*	BALLADARES REYES, ALFREDO HILARIO
****8769*	BEL KASSIOIDA, HALIMA
***1870**	BENITO MILLÁN, ALICIA
***1580**	BERMEJO SIERRA, MARÍA VICTORIA
***0559**	BERMÚDEZ LOSADA, JOSÉ
****7840*	BIAN, LINGXUE
***1974**	BOLADO FERNÁNDEZ, SORAYA
***7443**	BOTICA GARCÍA, MARÍA ISABEL
***1314**	BRAHMI, KHADIJA
***9037**	BRAVO BARGUEÑO, LUCÍA
***3179**	CANO SALAZAR, ANA
***7550**	CARRASCO GARCÍA, ANA ISABEL
****6158*	CASTILLA MONTEVERDE, GIANNINA FABIOLA
***0709**	CASTRO VALENZUELA, MARÍA TERESA
***4723**	CHINCHAY ALEGRÍA, MARÍA GIULIANA
***0798**	CUBILLO GUARDIOLA, LAURA MARÍA

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021
09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

****4595*	CUMBICUS BARRERA, GLORIA NOEMÍ
***0370**	DE HAZA EXPÓSITO, JULIÁN
***9746**	DE LA MATA DE LOS REYES, SAGRARIO
***1573**	DE LA VARGA RUBIO, PAOLA
***3616**	DELGADO JIMÉNEZ, JULIÁN ANTONIO
****9769*	DERROUICHE, SAFIA
***4035**	DO NASCIMENTO, ELENITA
***8904**	DOMÍNGUEZ NAVARRO, JUAN ANTONIO
***0476**	DUARTE DE PERALTA, CRISTINA
***7929**	DURÁN SÁNCHEZ, SONIA
****1608*	EL BAHRI, YOUSSEF
***5889**	ESCOBAR PAPASEIT, VIRGINIA
****0259*	ESTRADA DURÁN, FLOR MARÍA
***4967**	FERNÁNDEZ ALMARAZ, CELESTINA
***2304**	FERNÁNDEZ GRANADO, FRANCISCO
***3627**	FERNÁNDEZ LOZANO, ALBERTO
****2862*	FERREIRA DOS SANTOS, JOELMA
****9675*	FINK, LAURA GISELLA
****7610*	FIRUTA, IONELA FERAR
****4065*	FRANCHESCA GRECO, GIOVANNA
***1271**	GALÁN DE LAS HAZAS ,FUENSANTA PILAR
****6501*	GALIÁN HERNÁNDEZ, ÓSCAR ALBERTO
***1732**	GARCÍA AGUILERA, ISABEL
***3268**	GARCÍA CUARTERO, ENRIQUE
***8188**	GARCÍA DE LA CRUZ, ISABEL
***2563**	GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ CARLOS
***7723**	GARCÍA MARQUÉS, ALEJANDRA
***0932**	GARCÍA NAVALMORA, MARÍA
***5471**	GARCÍA VALENTÍN, ESPERANZA
****0748*	GEEN MATHEW, SHAINA
****8157*	GÓMEZ NOREÑA, LEIDY YULIANA
***0206**	GONZÁLEZ FELIZ, GERARDO ANTONIO
***3657**	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ROCÍO
***6460**	GUTIÉRREZ BORREGUERO, MARÍA PIEDAD
***3034**	GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS, JOSÉ
***4652**	HAJ ALI YOUSSEF, NADA AHMAD
****0236*	HAMMOUTEN, FATIHA
***6084**	HERRERA HERRERA, LUIS EDUARDO
***1118**	HIDALGO RODRÍGUEZ, JAVIER

NOMBRE:
NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA:
03/08/2021
09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO:
442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

***6189**	IBARRA IBARRA, ROSA ELENA
****8154*	IDRISSI SOUKAYNA, SHGIOURI
***0482**	ILLÁN SÁNCHEZ, IRENE
****7322*	IMAFIDON, OSAYOMORE
***3596**	IZQUIERDO GUARDIOLA, CARMEN
***4512**	IZQUIERDO VALDEPEÑAS, MARÍA DEL CARMEN
***0455**	JIMÉNEZ DÍAZ, FRANCISCA
****3215*	JIMENEZ MIGUELA, JOSE LUIS
***7221**	JIMÉNEZ MONTES, CONCEPCIÓN
***8849**	JIMÉNEZ MONTES, JUANA
***3699**	KANAFI CHITI, SANAE
****8057*	KHATMI, RACHIDA
***3951**	LABRADO MAESO, EVA MARÍA
***8347**	LAVINIA, MILEA
***4197**	LEZAMA LÓPEZ, ERIKA ROSA
***5004**	LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ADELINA
***8365**	LÓPEZ MORENO, ESTHER
***5031**	LOSADA PIZARRO, JUAN
***6046**	MARÍN SALINAS, PILAR
***5856**	MARTÍN ARAGÓN MIGUEL, MARÍA BELINDA
***9336**	MARTÍN TORRES, PALOMA
***5459**	MARTÍNEZ MORENO, JOSÉ LUIS
***4709**	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ,MARÍA
****5375*	MARTÍNEZ VAN DER MAATOVA, MÓNIKA
***6326**	MATAMOROS AGUILAR, ARNALDO FABIÁN
****6310*	MIRANDA LÓPEZ, LILIAM YESENIA
***5097**	MOLINA RIVERA, NORLAN ENGEL
***1936**	MORALES GAMERO, RAQUEL
****8173*	MORAR, ANA MARÍA
****1358*	MORENO LEÓN, YUSMIRI CAROLINA
***8956**	MORENO LÓPEZ, MERCEDES
****7495*	MORGAN GARCÍA, YALILA DEL CARMEN
***6222**	MOTOS JIMÉNEZ, TAMARA
***2469**	MUÑOZ LOSADA, BELINDA MARÍA
****3200*	NIKOLOVA STANCHEVA, MARGARITKA
****7919*	NORUWA, TINA
****2191*	ODEH ALJALLAD, ODEH ABDALLAH
****2872*	OUAHIBA, EL BOUJADAINI
****8028*	OUDJANI, HAKIMA

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021
09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

****7533*	PADAATTI THOMAS, DAINY
***6319**	PANTOJA TORRIJOS, JULIO CÉSAR
****7359*	PARASSERY ANTONY, SINTO
***9225**	PARDO MUIÑO, MARTA
***0025**	PARLORIO LEDESMA, MERCEDES AMELIA
***8563**	PAYO ACEITUNO, MIRIAM
****7987*	PEÑA GARCÍA, KATHERINE YECSENIA
***4092**	PEÑAS ALONSO, ROSARIO
***4746**	PÉREZ DE PAZ, ÁNGEL
***0964**	PÉREZ RODRÍGUEZ, PILAR
***6932**	PUEBLA MARTÍN, ISRAEL
***8715**	RAMOS GÓÑEZ, MARÍA ISABEL
***8922**	REMMO, ALAA MUSTAFA
***0337**	RENTERÍA ESTÉVEZ, ANA BEATRIZ
***4978**	RHTAISSI BACHIRI, JEMAA
****5220*	RIVERA CAMPOS DE ROJAS, CARLA MARIBEL
***1499**	ROBLES RODRÍGUEZ, CARLOS
****4033*	RODICA, ANGHEL
***7850**	RODRÍGUEZ GÓMEZ, SAGRARIO
***2026**	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ÓSCAR
***4994**	RODRÍGUEZ MAYÁN, GESICA
***1941**	ROJAS BATISTA, LAURA
***4084**	RUBIO GARCÍA SEBASTIÁN, ENRIQUE
***2466**	RUGGIERO, LORENZO
***1209**	SAISSI LAMYA
***9286**	SALAZAR GONZÁLEZ, ALMUDENA
***0391**	SALDAÑA SÁNCHEZ, PILAR
***2148**	SÁNCHEZ CAMINO, SARA ISABEL
***3219**	SÁNCHEZ CARRASCO, CÉSAR
***7045**	SÁNCHEZ GARCÍA, MONTSERRAT
***8217**	SÁNCHEZ MEDIERO, MARÍA
***1162**	SANCHEZ PEÑAS, TAMARA
***1538**	SÁNCHEZ ROBLEDO, ROSARIO
***6447**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARÍA ROSARIO
****2042*	SEBASTIAN, LIBIN
****5507*	SEBASTIAN, LISHA
***9923**	SERRANO ALACIO, FRANCISCO MANUEL
***5412**	SERRANO GÁLVEZ, ANA MARÍA
***4260**	SUBIRA MERCHÁN, YOLANDA

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021
09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

***4985**	TAIMOUR ERRAY, SALMA
***8505**	TAMUREJO FERNÁNDEZ, DOLORES
****7027*	TARIFI, MARWAN
****2734*	THOMAS THEKINEDATH, SIMI
****4106*	TRIGO GALLEGO, SANDRA CONSUELO DE MARÍA
****8861*	TRUJILLO NARVÁEZ, EMERITA JACQUELINE
***1734**	URBAN CENDREROS, ROCÍO
***8667**	VALLADOLID SORIA, CARMEN
***4366**	VALVERDE VÁSQUEZ, MILAGROS ENMA
****3854*	VARGHESE, NICLAVOSE
***2907**	VÁZQUEZ SALAZAR, AMALIA
****3445*	VIERA RAMOS, GLORIA BEATRIZ
***7481**	VILELA LÓPEZ, MARÍA
***5192**	VILLANUEVA LUCAS VAQUERO, MARÍA DE LOS ÁNGELES
***3446**	VILLASANTE BALLESTEROS, GREGORIO RAMÓN
****5817*	WOZNIAK, EWA URSZULA
****5832*	ZAALI, NOUZHA

SEGUNDO: La denegación de las siguientes solicitudes por incumplimiento de requisitos y/o no atender requerimiento de documentación:

***5004**	ALLI EL ALI, TALIA
****4160*	ANTO, KOCHURANI
***9911**	APARICIO JIMÉNEZ, JOSÉ FÉLIX
****4379*	ARANGUREN GÓMEZ, CARINA DEL CARMEN
***7461**	AZERKAN EL HIAYADI, MUSTAPHA
***2673**	BALLESTEROS GARCÍA, MÓNICA
***1810**	BARRAJÓN GÓMEZ DEL MORAL, BEATRIZ
****9270*	BAUTISTA INESTROZA, MARLIN SUYAPA
****1678*	BELOUAFI, NAIMA
***5116**	BERMÚDEZ ZAFRA, NAZARET
***3597**	BERNAL SÁNCHEZ, SARA
****3181*	BLAIDA, ZINEB
***5967**	CALDARARU PARASCHIV, MARIANA
***6116**	CALDERÓN GARCÍA, JANNY
***3037**	CAMPOS FERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA
***6261**	CARRASCO GARCÍA, MARÍA DEL MAR
***0132**	CASARRUBIOS FERNÁNDEZ, ANTONIO
***7905**	CASAS ESPEJEL, MARÍA

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

***4637**	CASTILLO GUALE, VANESSA NOHEMÍ
***5687**	COLINO CUERDA, YOLANDA
***3642**	CONDADO RIPOLL, MARÍA CRISTINA
****0097*	CORINA BIANCA, ION
***0036**	CRESPO FERNÁNDEZ, MANUEL
****1651*	DE JESÚS FRADE, MARÍA FERNANDA
***3856**	DEL CERRO GÓMEZ, MANUEL
***7565**	DEL CERRO SOTOMAYOR, ELENA
***7571**	DOMÍNGUEZ PRIOR, VISITACIÓN
****4687*	DORADO SALVATIERRA, YOLANDA EDITH
****4838*	DORU NICOLAE, CONSTANTIN
***4196**	DOS ANJOS DOMINGOS, MARÍA TERESA
****6835*	DUARTE OJEDA, VIVIANA BEATRIZ
****1203*	EL BAKOR, MBARKA
****3951*	EL GHAZOUI, HICHAM
****1295*	EL HADDANY, KHADIJA
***6014**	EL KABIR MOHAMADI, LATIFA
****3190*	EL MANNACHI, NADIA
****0694*	ENE, ZINA
***4615**	ESCANIO VARGAS, LETICIA
****2805*	ESCOBAR REYES, MARÍA MAGDALENA
***7584**	FERNÁNDEZ CANALEJAS, HUGO
****2794*	FIKRI, MOUNIA
****0785*	FLOREZ ROMERO, LEIDY NATALY
***1985**	GARCÍA CARRASCO, FERNANDO
***8190**	GARCÍA MORAGA, JUAN CARLOS
***2808**	GARCÍA PRIETO, VANESA
***6363**	GARCÍA SÁNCHEZ PEÑA, ANA ISABEL
****8176*	GEORGIEVA IVANOVA, VANYA
***8690**	GÓMEZ IRIGOYEN, LAURA
***4383**	GONZÁLEZ ARIAS, BÁRBARA
***0664**	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, BELINDA
***9271**	GONZÁLEZ LÓPEZ, MARÍA TERESA
****3531*	GUEVARA, DULCE MARÍA
****2524*	GUIPE GARCÍA, SHIRLEY
***5079**	GUTIÉRREZ ALBACETE, JOSEFA
***0488**	GUTIÉRREZ VALSERA, ESPERANZA
****4399*	HAKKA, KHALID
****6370*	HANANE EL GHAILANI

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

***4490**	HENAO ARBELÁEZ, DIANA MARCELA
****4242***	HERNÁNDEZ BRISELLO, MARINET CORINA
***4303**	HERRERA MERINO, GIOVANNA
****7486***	HESHAM FAWAZ, ALMHIMID
****9358***	JARQUÍN CALDERÓN, WILNELIA
***5259**	JIMÉNEZ PÉREZ, MARÍA DE LAS NIEVES
***5414**	JUAN RAMOS, ANA MARÍA
****4581***	KAILOU, HALIMA
****1169***	KALINEVYCH, OLENA
****2286***	KURISUNKAL JOSEPH, JEFNA
***4967**	LARRALDE PARDO, CONCEPCIÓN
***7294**	LOSADA BERMÚDEZ, JOSÉ ANTONIO
***0520**	LOSADA BERMÚDEZ, RAQUEL
****9423***	LUNA ACURIO, MYRIAM PATRICIA
****9625***	MAJANO PINEDO, CARMEN YADIRA
***2622**	MANZANO SEGOVIA, LUCÍA
***5288**	MARTÍN CASTILLO, MARÍA ROSA
***1347**	MARTÍN GARCÍA, OLGA
***5106**	MERCEDES GUZMÁN, MAGALY DEL CARMEN
****4142***	MIHAI, ALIUTA
****9467***	MILLA CHACÓN, GREISSI JOHANA
***4410**	MONTAÑÉS CALVO, JORGE
****4097***	MONTOYA TORO, JUAN CARLOS
****1556***	MORENO GARCÍA, MICHELLE ESTEFANY
***5254**	MOTTA BUSTOS, ROBER ANNER
****2273***	MUSTAFA, ALINA GEORGIANA
****9206***	NAIT SI, HAFIDA
***4598**	NAITOMAR BESSAIDE, FÁTIA
***2526**	NAVARRO ARANDA, SAMUEL
****0776***	NOUAM, MALIKA
***4842**	OPORTA GARCIA, JAMILET DEL SOCORRO
****1450***	ORDÓÑEZ CABALLERO, RUBENIA LICETH
***1897**	ORELLANA MEDINA, DANESSY ISABEL
****3651***	OUHNINI, SIHAM
****1152***	PACHECO, PRISCILLA
***6360**	PANDO PADILLA, GUSTAVO
***4842**	PARGAS GONZÁLEZ, JOSÉ RAÚL
****1506***	PAUNESCU, FLORINA
***5499**	PÉREZ MORENO GÓMEZ, CRISTINA

NOMBRE:
NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO:
Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA:
03/08/2021
09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO:
442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

****4916*	PÉREZ REALES, RUBÍ DEL CARMEN
****6595*	PETRUTA, SPOITORU
***1955**	PINILLA GÓMEZ, JOSÉ LUIS
****0227*	PIÑA SUERO, LILIAN MARTINA
***4649**	RAINERO GARCÍA, MARÍA MILAGROS
***1644**	RALERO MONJE, MÓNICA
***0322**	REY PÉREZ, SARA
****0989*	RIVAS ESCALONA, ALBA YURDYS
***5360**	RODRÍGUEZ CRUZ, JAVIER BENJAMÍN
***7654**	RODRÍGUEZ DE LA PICA FERNÁNDEZ SALINERO, PIEDAD
***3969**	RODRÍGUEZ GARCÍA, ANA
****7853*	ROTONDARO RIVAS, LEOSOTTY
****2193*	SABINA MUNTEANU, LIUTA
***1633**	SÁNCHEZ ANDREU, MIGUEL JOSÉ
***0199**	SÁNCHEZ GALLEGOS SÁNCHEZ, ALICIA
****4434*	SARMIENTO FUNES, SUANY LISBETH
***0552**	SERRANO LARA, MERCEDES SAGRARIO
***1788**	SERRANO SALAZAR, LETICIA
****3547*	SHULYUK, LYUBOV
****5331*	SIJI, BAIJU
****3788*	SOMAYA, AGHMOU
****8405*	SOTO BEDOYA, JENY MILDREY
****0545*	SUÁREZ MARIÑO, PAOLA CATHERINE
****3238*	TEGA, ELISABETA
****4958*	THIABOU EP FICOU, BINTOU
****0132*	TORRES FERNÁNDEZ, CEIDIS
****7493*	TULIPANO RAMÍREZ, FIORELLA KATIUSKA
***0543**	VARGAS GAMARRA, SERGIO
***9538**	VELASCO MARTÍN, PEDRO PABLO
***9937**	VELOSA PINTO BARRADAS,MARIA HERCULANA
***6090**	VERGARA LÓPEZ, MARÍA JIMENA
***8740**	ZABA DE LA CRUZ, MARÍA

TERCERO: La inadmisión de las siguientes solicitudes al haber sido presentadas fuera de plazo:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
***0264**	BENOMAR, AHMED
***0361**	DE LA VARA GARRIDO, TAMARA
***7711**	FERNÁNDEZ GALCERÁN, OLGA
****1715*	FLORES IBARRA, GINA MARÍA
***7681**	GALCERÁN SORRIBES, ROSA MARÍA
****9535*	LARES MOSCHIANO, JUAN CARLOS
****4051*	MUSTAFA, VICTORIA
***1874**	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MIRIAM
***5428**	SASSEN VAN ELSLOO OTERO, MARIA DEL ROSARIO
***0138**	SCHULTE GUTIÉRREZ, BIANCA

CUARTO. – Notificar la presente Resolución a las personas interesadas mediante su publicación en el Tablón Electrónico y en los tablones de anuncios de los Centros Sociales del Ayuntamiento de Toledo. Conceder a las personas interesadas plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento para interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local o bien para ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo."

Habida cuenta de la fiscalización de conformidad que realiza la Intervención General Municipal bajo la Referencia nº 2.379/2021, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede.

25º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No hubo en la presente sesión.

26º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se presentaron.

27º.- CORRESPONDENCIA.-

No se recibió.

27º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede a examinar el asunto que se detalla a continuación:

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MARÍA DE PADILLA.-

Sobre la base del informe justificativo elaborado por la Jefatura de la Adjuntía de Servicios Sociales, la Concejalía Delegada de Servicios Sociales formula propuesta cuyo tenor literal dice:

"Descripción del Expediente

Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Órgano competente	Junta de Gobierno Local
Objeto/Finalidad	SUBVENCION NOMINATIVA ASOCIACION DE MUJERES MARIA DE PADILLA. FISCALIZADO Nº 2394/2021
Aplicación presupuestario	41102.2319.48299
Importe total	6200,00 €
Antecedentes/Observaciones	Autorización firma del Convenio de colaboración con la Asociación de Mujeres María de Padilla de apoyo a las mujeres que sufren violencia.
Tercero	G45063004 ASOCIACION DE MUJERES MARIA DE PADILLA
Tipo de supuesto	Subvenciones
Fase	AD - Autorización-disposición del gasto

A la vista del expediente referenciado, y conforme al artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que prevé la concesión directa de subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos de las Entidades Locales mediante la firma de un Convenio, en el que según el artículo 28 de dicha Ley se determinan las condiciones y compromisos aplicables, en los términos recogidos en la normativa reguladora de estas subvenciones y teniendo en cuenta los Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Toledo para el presente ejercicio, la concesión de esta subvención se adecúa al procedimiento establecido.

Por lo expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **Acuerdo**:

I. Aprobar el expediente de gasto referenciado por importe de 6200,00 € previsto en la partida presupuestaria 41102.2319.48299.

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021 09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A

II. Aprobar la concesión de la subvención a G45063004 ASOCIACION DE MUJERES MARIA DE PADILLA, por el importe indicado en el punto anterior.

III. Autorizar la firma del Convenio con G45063004 ASOCIACION DE MUJERES MARIA DE PADILLA, al objeto de regular el régimen jurídico de la subvención concedida, de conformidad con el artículo 65 del RGLS.

IV. Publicar la concesión de la presente subvención en la forma que legalmente proceda."

Habida cuenta tanto del informe jurídico emitido en fecha 20 de julio de 2021 por la Secretaría General del Pleno, como de la fiscalización de conformidad que realiza la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 2.394/2021; la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta arriba detallada.

28º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,	**LA CONCEJAL-SECRETARIA,**
Milagros Tolón Jaime.	**Noelia de la Cruz Chozas.**
(firmado digitalmente)	**(firmado digitalmente)**

NOMBRE: NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS
Milagros Tolón Jaime
PUESTO DE TRABAJO: Concejal-Secretario/a de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo
Alcaldesa-Presidenta
FECHA DE FIRMA: 03/08/2021
09/08/2021
HASH DEL CERTIFICADO: 442EDDAE953C5EF1E85C8551CAF7DB355A30A33A
ABD39ABC7B8D95947BFC67964B55DA63794EF257
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FE88C0D1B6554F429A